

Decreto Nº 7103 que nombra a la Señorita Minerva Bernardino Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres.— G. O. Nº 7251, del 21 de Febrero de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 7103.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— La Señorita Minerva Bernardino queda nombrada Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto Nº 7104 que crea e integra la Junta Consultiva para los asuntos de Estado.— G. O. Nº 7236, del 20 de Enero de 1951.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 7104.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se crea, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo, la Junta Consultiva para los Asuntos de Estado.

Art. 2.— Serán atribuciones de dicha Junta:

a) Estudiar todos los arreglos internacionales a que intente adherirse la República y todos aquellos que estén firmados ad referendum o ya debida y definitivamente aprobados, indicando a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto cuáles no han sido puestos en vigencia, ya sea porque no hayan sido aprobados por el Congreso, ya sea porque falte la formalidad del Cánje o simple notificación o por cualquiera otra causa.

b) Proponer los medios más adecuados para llevar a la